



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



INFORME

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PERIODO DE
ENERO A DICIEMBRE DE 2022

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD MEDINA

LINA YINNETH VEGA HIDALGO
Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX:60 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



**INFORME ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO
Oficina Control Interno
Enero a Diciembre 2022
Ley 1474 de 2011 - Artículo 73**

INTRODUCCION

La estrategia que presenta el plan pretende que todo colaborador y servidor público vinculado a la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, comprendan que la salud de la población depende de la rectitud y actitud frente a la prestación de los servicios de la institución.

A través del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, el Hospital se compromete en la implementación de instrumentos de cooperación desde el Ser, el Saber y el Hacer, para que el talento humano vinculado a la institución privilegie la función pública y administrativa en cada una de sus actuaciones que deben estar enmarcadas en los valores éticos institucionales y en los códigos que rigen cada una de las profesiones, desarrollando así la cultura de autocontrol y de lucha contra la corrupción, que le permite al Hospital ser la institución con excelencia en el respeto de los recursos públicos y el cuidado de la salud.

Hacer más eficiente la gestión pública ha sido la ruta trazada por la Alta Dirección del Hospital para desarrollar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Más allá de cumplir el mandato ordenado en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 de 2016, y la nueva reglamentación relacionada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG según Decreto 1499 de 2017 cuyo marco de referencia está diseñado para que las Instituciones ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio de la ciudadanía, con un incremento en la confianza sobre los resultados alcanzados mediante una coordinación institucional y sus líderes comprometidos con la calidad y humanización.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



Objetivo General

Definir actividades concretas encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos; la sistematización y racionalización de los trámites y servicios de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes; a su vez dar cumplimiento con la ejecución de la rendición de cuentas efectiva; fortalecer la participación ciudadana en todas las etapas de toma de decisiones de la Institución; y establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda a los ciudadanos. Lo anterior, en gestionar con sentido de pertinencia la lucha contra la corrupción de manera efectiva, aplicando los principios de transparencia y eficiencia administrativa.

Objetivos Específicos:

- ✓ Promover la participación ciudadana en la gestión.
- ✓ Hacer visible la gestión de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina y sus sedes dirigida a los grupos de interés.
- ✓ Mejorar el servicio a través de la racionalización de los trámites y servicios de salud.
- ✓ Formular actividades para prevenir y controlar los riesgos de corrupción.

Metodología

Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes en cumplimiento de los Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012 y conforme a los nuevos lineamientos definidos en el Decreto 124 de 2016, se establece la construcción **del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano**, se desarrollaran las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. tomando las cinco dimensiones 1. Gestión de Riesgos de corrupción, 2. Racionalización de Trámites, 3. Rendición de Cuentas, 4. Mecanismos para la Atención al Ciudadano y 5. Mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información.



1. Gestión de Riesgos de Corrupción

La institución consolida anualmente el mapa de riesgos institucional y de acuerdo a la metodología del DAFP se identifican los riesgos, se valoraron según probabilidad de materialización del posible riesgo con sus consecuencias e impacto, los controles existentes y su efectividad. La Matriz de riesgos tipificados como de corrupción, así como sus respectivos controles y acciones preventivas formuladas por cada uno de los procesos priorizados.

Se ejecuto seguimiento de manera trimestral para la gestión integral de riesgos, revisión de información sobre monitoreos planeados para la vigencia con el fin de realizar recomendaciones generales para tener en cuenta en el marco de la gestión de riesgos de cada dependencia.

Tomando como referencia el contexto interno y externo de la entidad, así como los antecedentes de años anteriores, se define la matriz de riesgo de corrupción sobre la cual se realiza el análisis para decisión del mapa de riesgos de corrupción de manera trimestral. (Ver Anexo)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA														CODIGO:	1				
SISTEMA DE CONTROL INTERNO SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO														VERSION:	1				
MAPA DE RIESGOS - GESTION DE APOYO														FECHA:	25/01/2019				
ADMINISTRACION DEL RIESGO														ZONA RIESGO EXTREMO					
VALIDACION DEL RIESGO														ZONA RIESGO ALTO					
MAPA DE RIESGOS														ZONA RIESGO MODERADO					
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR														ZONA RIESGO BAJO					
SUBPROCESO	PROCESO	CONTEXTO		NO. DEL RIESGO	Nombre del Riesgo	Causas	Consecuencias	CALIFICACION		Evaluación riesgo	PUNTAJE	Control Existente	Acciones	Responsables	Cronograma	Indicador	IV trimestre 2021	Seguimiento	% AVANCE
		INTERNO	EXTERNO					Probabilidad	Impacto										
GESTION DE APOYO	FARMACIA	PROCESO	ECONOMICO	1	Demora de la llegada de medicamentos principalmente por la distancia y por falta de asistencia.	En el momento no cuentan con los medicamentos solicitados	Se generan pendientes de medicamentos a los pacientes y se atrasa la laboración de dichos medicamentos	4	3	ZONA DE RIESGO ALTA	20%	Se realiza llamadas y se solicita fecha de despacho	Instalar estabilizador o UPS de energía (se tiene red de energía alterna).	Gerencia y Almacén	PERMANENTE	Numero de medicamentos perdidos o dañados			
		TECNOLOGICO	TECNOLOGICOS	2	Falta de Aire acondicionado	Al no haber una forma de mantener temperatura y humedad	humedo de temperatura y humedad	4	3	ZONA DE RIESGO ALTA	20%	Verificar los niveles de temperatura y humedad y reportar a continuación ante	Realizar control diario sobre las temperaturas y humedad y reportar de inmediato para tomar acciones de mejora	Regento/Mantenimiento	PERMANENTE	Numero de fallas reportadas			
		INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	3	Humedades	Alta humedad en las paredes y pisos	Alta humedad en las paredes y pisos	4	2	ZONA DE RIESGO ALTA	15%	Verificar las humedades en paredes	Revisión y seguimiento de humedades en el área con reporte a Mantenimiento	Regento/Mantenimiento	PERMANENTE	Numero de fallas reportadas			
		TECNOLOGICO	TECNOLOGICOS	4	Daño en la red o computador	Falla de energía o tormentas eléctricas	Daño en toda la red	4	3	ZONA DE RIESGO ALTA	15%	Verificar los mantenimientos trimestrales del sistema de computo	Estar pendiente de los daños y reportar de inmediato	Regento/Mantenimiento	PERMANENTE	Numero de fallas reportadas			
		INFRAESTRUCTURA	TECNOLOGICOS	5	Daño al paciente por no conservarse correctamente los medicamentos de cadena de frío	Ruptura de la cadena de frío según la norma	Altera los componente de los medicamentos y no produce inmunidad contra la infección a la cual extrañgida el medicamento	4	3	ZONA DE RIESGO ALTA	20%	Mantener el área ventilada y alejada de los rayos solares	Generar mayor control en el mantenimiento de los equipos de refrigeración	Farmacia, Coordinación biomédico	PERMANENTE	Numero de casos presentados			
		TECNOLOGICO	TECNOLOGICOS	6	Falta de calibración del tergo hidrómetro	La empresa no realiza el respectivo mantenimiento anual	La empresa no arroja la temperatura incorrecta	2	1	ZONA DE RIESGO BAJA	10%	Verificar la aplicación de la calibración a los instrumentos.	Realizar calibración de 1 a 3 años	Gerencia y Coordinación Administrativa	ANUAL	Certificados de Calibración al día.			

2. Racionalización de Trámites

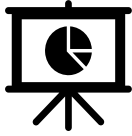
Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, se une al interés nacional de lograr la racionalización y simplificación de los trámites y procedimientos administrativos que deben adelantar los ciudadanos ante la entidad, pretendiendo fortalecer las relaciones entre los ciudadanos y el hospital, se procura el establecimiento de medios adecuados que permitan mejorar las comunicaciones con los usuarios tanto internos como externos, con el mejoramiento de medios electrónicos, redes de datos unidad Y//: que permite la optimización de instrumentos tecnológicos del Hospital entre el personal, con el propósito de racionalizar los trámites y procedimientos administrativos para facilitar la atención de los usuarios, además por la página web y el Facebook se divulga, se promociona y se facilita el portafolio de salud brindando el acceso a la prestación de los servicios.

Con este propósito la institución adelantó las siguientes actividades:

- Identificación de trámites.
- Revisión de procesos y procedimientos.
- Análisis normativo.
- Priorización de trámites a intervenir, a través del diagnóstico de estos trámites.
- Racionalización de tramites; atendiendo a los principios de simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización.
- Interoperabilidad; de acuerdo a lo definido en el programa de gobierno en línea.

Además, se desarrollo de manera articulada mediante la ordenanza 007 de 2020, de la Asamblea de Cundinamarca quien dispuso la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

La Red Integrada e integral de servicios de salud de Departamento de Cundinamarca, estará organizada a través de 14 REGIONES DE SALUD, con presencia en los 116 Municipios y para la provincia de Medina quedó bajo la denominación de **REGION DE SALUD MEDINA** comprende los Municipios de Medina, Paratebueno y Ubalá (Mambita y San Pedro de Jagua).



3. Rendición de Cuentas

La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, ejecuto la rendición de cuentas con la finalidad de garantizar que los interlocutores; usuarios, asociaciones, gremios, veedurías, medios de comunicación y ciudadanía en general, adopto los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, fortaleciendo los mecanismos en cumplimiento a la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano establecida por el Gobierno Nacional. La Gerencia formulo el Reglamento de la Rendición de Cuentas, con base en el protocolo emitido por la Contraloría y direcciono el proceso de la audiencia en tres fases:

1. Recolección de la información por el equipo líder para consolidarla y presentarla bajo una agenda organizada haciendo uso del protocolo de bioseguridad garantizando las medidas de control de prevención ante el Covid.
2. Preparación de la audiencia en temas de logística y medios masivos de comunicación con el equipo de apoyo pertinente a los escenarios a interactuar con la comunidad.
3. Evaluación con el equipo líder, donde se contempló los aspectos a mejorar y se levantó acta de trabajo para garantizar el evento de rendición de cuentas en un antes, durante y después manejando una comunicación asertiva.

Los objetivos que se desarrolló para la audiencia pública de rendición de cuentas fueron:

- ✓ Presentar un informe de la gestión realizada por la Institución durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- ✓ Construir un espacio de interlocución directa entre la institución y la ciudadanía.
- ✓ Recibir de manera directa sugerencias, recomendaciones, críticas y aportes a la gestión.
- ✓ Construir una estrategia de intervención para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, responsabilidad, eficacia y participación ciudadana.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



Con el fin de incentivar la participación ciudadana de la audiencia pública de rendición de cuentas, la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, se realizó la convocatoria correspondiente a partir del 09 de marzo de 2022 a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: se envió circular de invitación a las entidades del orden Departamental y Municipal.

Publicación: a través del Portal institucional <http://www.esehospitalmedina.gov.co/> de la entidad, se hizo invitación general a participar en el evento y se adjunto toda la información para el proceso de participación ciudadana, presentación de la rendición de cuentas, formato de participación en la audiencia pública virtual de rendición de cuentas vigencia 2021.

Publicación en cartelera institucional: Se realizó avisos con la invitación a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas, en los cuáles se indique fecha, hora y link de acceso.

Espacio Radial: Se realizó invitación a la comunidad para extender la cobertura tanto al área urbana como rural y se transmitió el día 25 de marzo de 2022, espacio radial EMISORA CALENDARIA ESTEREO.

Espacio por redes sociales: se realizó transmisión por el fan page de Facebook durante la audiencia, enlazando la audiencia también por televisión por el canal 2 del Municipio de Medina garantizando la participación de la comunidad.

GENCIAS facebook LIVE
¡ASÍ VAMOS EN SALUD!
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021
¡Nos Reubicamos!
Consulta Externa ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina
Acompañanos de manera presencial y/o a través de los medios de comunicación
Viernes 25 Marzo 2022 02:00pm
<https://www.facebook.com/esehospitalmedina/>
Canal 2 - TV Municipal Emisora local
CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa!
Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad
LINA YINNETH VEGA HIDALGO-GERENTE

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa!
Empresa Social del Estado HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad
VICIADO Supersalud
Audiencia Pública Rendición de cuentas 2021
Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina
LINA YINNETH VEGA HIDALGO Gerente
"Unidos por la Comunidad con Humanización y Calidad"
Versión 1. 1202021

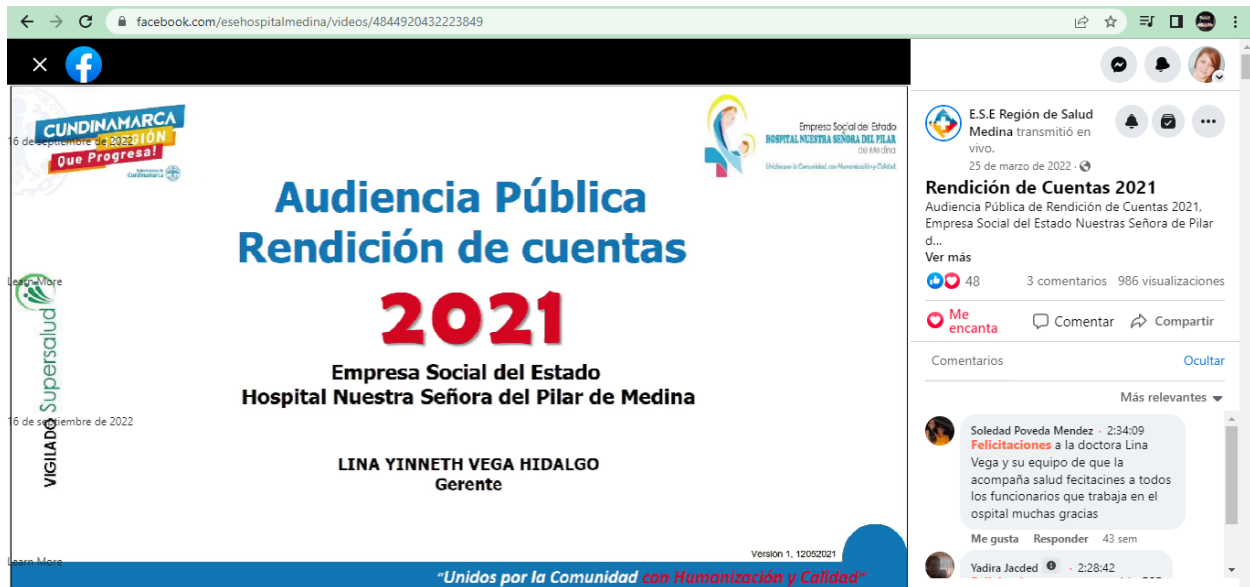
"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX:60 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



La transmisión se inició de manera simultánea por televisión Canal 2, Emisora Candelaria Stereo del Municipio de Medina y a su vez por el fan Page de Facebook, posteriormente tuvo 986 reproducciones como se evidencia en el registro fotográfico, compartido 41 veces y tres comentarios relevantes manifestando felicitaciones al equipo de trabajo de la entidad de salud.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX:60 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



La Rendición de Cuentas fue una oportunidad para que la comunidad evidenciara los resultados del cumplimiento del propósito fundamental que es la razón de ser para el cual fue creada esta entidad, es decir la misión, además del uso efectivo de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades en salud para los diferentes grupos de valor que atendió la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, ahora Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes adscritas.

4. Mecanismos para la Atención al Ciudadano



La estrategia para la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes adscritas, que permite brindar información, asesoría y educación de los servicios de salud de manera oportuna y dar respuesta adecuada al ciudadano, es la oficina del Sistema de Información y Atención al Usuario debe garantizar la gestión, el seguimiento y control de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, en corresponsabilidad con las dependencias competentes de su solución.



Por lo anterior, se ha venido realizando educación a la comunidad motivando el uso de los canales de comunicación de la institución, está a disposición de la ciudadanía los siguientes canales para el acceso a los trámites, servicios y/o información de Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes.

CANALES DE COMUNICACIÓN



La gerencia de Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, está comprometida con la población de la región para que se haga uso de los canales de comunicación de la institución, con el fin de articular la información y los acontecimientos en materia de salud, para mantener a la comunidad informada, se continúa con la realización de vacunación Covid intramural y extramural y prestando los demás de los servicios de salud, motivando a la comunidad acercarse a la institución velando por el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios, así mismo determina bajo los seguimientos de la oficina de control interno, se realizó un acompañamiento hacia la oficina del Sistema de Información y Atención al Usuario – SIAU, se continuó con los seguimientos de los PQRS'F de manera mensual, los cuales permiten identificar las necesidades de la comunidad.

La Gerencia preocupada por gestionar las estrategias pertinentes hace ajustes al portafolio de servicios en salud.



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



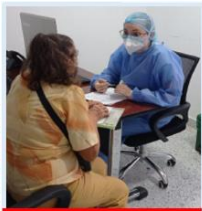
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL
PILAR DE MEDINA



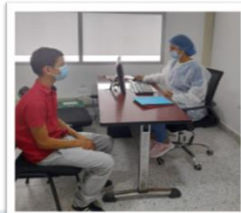
Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medicina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Consulta Externa

VIGILADO Supersalud



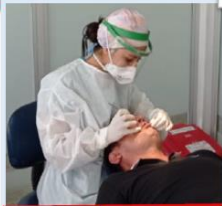
Medicina General



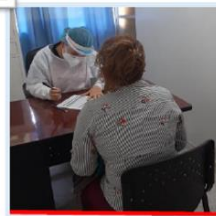
Psicología



Vacunación



Odontología General



Enfermería

Horarios de atención

- Lunes a jueves
7am a 1pm y 2 pm a 5pm
- Viernes
7am a 1pm y 2 pm a 4pm

"Unidos por la Comunidad con Humanización y Calidad"



Consulta Externa



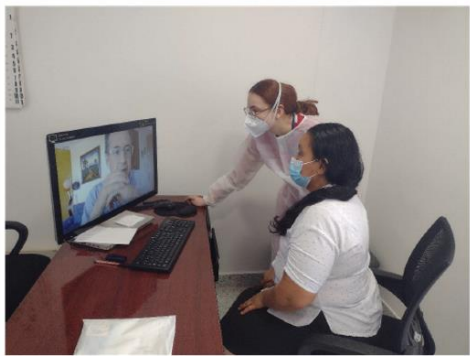
Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medicina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Especialistas: Modalidad de Telemedicina

Horarios de atención

- Lunes a jueves:
7:00am a 1:00pm y 2:00 pm a 5:00pm
- Viernes:
7:00am a 1:00pm y 2:00 pm a 4:00pm

VIGILADO Supersalud



Pediatría

Medicina Interna

Ginecobstetricia

Nutrición y dietética

Ortopedia

"Unidos por la Comunidad con Humanización y Calidad"

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"

www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co

Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135

PBX:60 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990





HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

VIGILADO Supersalud

Horarios de atención

- **Lunes a jueves**
7:00am a 1:00pm y 2:00 pm a 5:00pm
- **Viernes**
7:00am a 1:00pm y 2:00 pm a 4:00pm



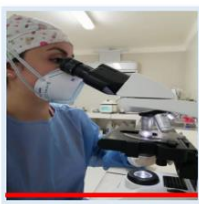
Toma de Muestras
Cervicouterina



RX Odontológico



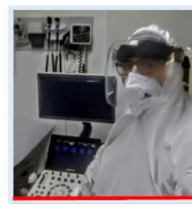
Radiología



Laboratorio
Clínico



Toma de
Muestras



Ecografía



Farmacia

"Unidos por la Comunidad con Humanización y Calidad"



Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

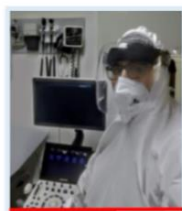
VIGILADO Supersalud

Horarios de atención

- **Lunes a jueves**
7:00am a 1:00pm y 2:00 pm a 5:00pm
- **Viernes**
7:00am a 1:00pm y 2:00 pm a 4:00pm



Toma de
Muestras



Ecografía



Farmacia



Toma de Muestras
Cervicouterina

"Unidos por la Comunidad con Humanización y Calidad"

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"

www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co

Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135

PBX:60 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



Atención Inmediata

VIGILADO Supersalud

Horarios de atención

24 Horas



Urgencias



Trasporte
asistencial básico

"Unidos por la Comunidad con Humanización y Calidad"



5. Mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información

Con respecto a los mecanismos de transparencia y acceso a la información se definió actividades concretas encaminadas a fomentar la Transparencia en la gestión de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, que permitan garantizar el acceso a la información pública.

Para su implementación la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, toma como referencia las cinco (5) estrategias generales, las cuales definen los subcomponentes del componente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Subcomponentes:

Transparencia Activa: La Transparencia Activa es una de las formas que ha establecido la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a Información Pública, para que haya la mayor disponibilidad de información de las Entidades Públicas a través de diferentes

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"

www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co

Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135

PBX:60 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



medios. Es así que el Hospital durante la vigencia 2022 dispondrá en el Portal Web, en el cual converge la información que se presenta en medios electrónicos a la ciudadanía, de forma clara, completa, accesible y actualizada, allí se puede encontrar el Informe de gestión de la Entidad, publicado con históricos del mismo, los Proyectos de inversión, el Plan de Acción Anual, el Presupuesto en Ejercicio y las ejecuciones históricas, en formato Excel y/o Word y/o Pdf sin restricciones, para facilitar el acceso al ciudadano. Adicionalmente, se pueden encontrar, las hojas de Vida de Contratistas actualizadas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, los contratos vigentes con la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, en la plataforma del SECOP, además las evaluaciones de desempeño, la información de convocatorias, manual de contratación, planes de mejoramiento, y toda la información que pueda interesarle a la ciudadanía, se encuentran los trámites y servicios dispuestos, entre otros.

Transparencia Pasiva: Según lo contemplado en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, toda aquella información pública, que un ciudadano requiere o necesita pero que no se encuentra publicada en la página de Internet de la entidad, puede solicitar la información pública a través de cualquier medio. Por lo que la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes durante la vigencia 2022 garantizó la disponibilidad de los canales (telefónico, presencial, escrito y virtual), y fortalecerá el canal virtual a través del desarrollo tecnológico del formulario del portal Web para la recepción y gestión de PQRSE, el cual se alinearán con a los requerimientos de la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC.

Monitoreo del Acceso: A la Información Pública: en cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública se hace necesario su monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones de dicha ley. Por lo que para la vigencia 2022, la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes consolidará y publicará los Informes de Peticiones, Quejas, Denuncias, Reclamos y Sugerencias de manera semestral.

Código de integridad: Es el documento que establece las pautas de comportamiento ético de los grupos de interés en el desarrollo de sus actividades diarias y las relaciones entre los mismos, que garanticen una gestión íntegra, eficiente y transparente, con parámetros para la solución de los conflictos que puedan presentarse al interior de la entidad y con su entorno inmediato. La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, en el 2022 cuenta con el Código de Integridad fue adoptado y conformado mediante la Resolución 18 de 2018 de fecha 02 de Abril de 2018 con la definición explícita de los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia.

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX:60 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes de Medina, cumple con los productos mínimos de los elementos: Acuerdos y Compromisos:

- Acto administrativo que adopta el Código de Integridad.
- Manual Código de Integridad
- Socialización del Código de Integridad
- Taller del Código de Integridad de la caja de herramientas entregada por la Función Pública.

ACCIONES DE MEJORA

Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2023 se ha planteado entre otras actividades: Desarrollar y Promover campañas de información institucional para la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes, desarrollar el plan de acción con el fin de fortalecer y promover la integridad y la transparencia al interior como estrategia fundamental en la promoción de las políticas, normas y procedimientos contenidos en el código de integridad; se proyecta prevenir identificar las áreas al interior del Hospital donde son más recurrentes los PQRSF con el fin de prevenir presuntas acciones de corrupción y utilizarlas como base objetiva para reforzar y promover una cultura de valores, principios y políticas, de acuerdo con los parámetros de comportamiento impartidos en el Código de Integridad.

Se recomienda al área del Sistema de Información y Atención al Ciudadano, dar respuesta de manera oportuna al 100% de las peticiones escritas, virtuales, presenciales y telefónicas en cumplimiento a la normatividad vigente y la aplicación de encuestas por la líder del área.

Actualizar la Resolución de la Política de Riesgo de Corrupción y realizar la socialización pertinente con los colaboradores.

Con el propósito de brindar mayor seguridad en el proceso de Gestión Documental es importante buscar los recursos financieros y asesoría técnica por parte de la Secretaria de Salud, para su correcta implementación.

Socializar a los usuarios por medio de la educación sobre los canales de comunicación de Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes de manera permanente donde se fortalezca la comunicación entre la institución y los usuarios.

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX:60 (8) 6768989 – Móvil: 57 3124499990



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
MEDINA



Extender el programa de humanización, haciendo articulación con el plan de capacitaciones con el fin de fortalecer el talento humano para la atención de los usuarios.

Elaborar y publicar los informes mensuales, trimestrales y semestrales a la página web www.esehospitalmedina.gov.co, con el fin de cumplir con lo establecido en la normatividad legal vigente.

CONCLUSION GENERAL

Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes de Medina, cumple con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, y da cumplimiento a las normas de fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, en cuanto a la disposición de una oficina del Sistema de Información y Atención al Ciudadano – SIAU, área encargada de recibir, tramitar y resolver las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones de los usuarios, cumplimiento de la misión de la entidad.

LINA YINNETH VEGA HIDALGO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces

Elaborador por:
Sandra Yolima Rojas Reyes
Coordinadora Administrativa

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX:60 (8) 6768989 – Móvil: 57 312449990

